Página 1 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- - DIRAN

Bogotá D.C.,

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado Entrada 6 CATAM
Bogotá.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **02-2-10059-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	09/09/2026	Hasta	08/10/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-146011-DIRAN de fecha 10/09/2026, el señor Mayor Yerson Falcao Viveros Muñoz, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos de la Dirección de Antinarcóticos, notificó como supervisor del contrato al señor Mayor MIGUEL FELIPE MARTIN DIAZ.

- Mediante acta No. AE-2026-061336-DIRAN el señor Mayor MIGUEL FELIPE MARTIN DÍAZ, hace entrega de la supervisión del contrato PN DIRAN No. 02-2-10059-26 a la señora Capitán YESICA PAOLA LOPEZ ARIZTIZABAL.

- Mediante acta No. AE-2026-062840-DIRAN la señora Capitán YESICA PAOLA LOPEZ ARIZTIZABAL, hace entrega dé la supervisión del contrato PN DIRAN No. 02-2-10059-26 al señor Intendente OSCAR JAVIER AMAYA ESPINOSA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

Página 2 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRAN: 02-2-10059-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO SISTEMA DE INFORMACIÓN ANÁLISIS ANTINARCÓTICOS (SIAAN).
Contratista	COMPLEMENTO 360 S.A.S., CON NÚMERO DE NIT 900.692.761-1
Representante legal	JUAN JACOBO PARAMO RODRÍGUEZ CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.072.639.798 DE BOGOTÁ D.C
Valor inicial del contrato u orden de compra	($262.640.000,00) DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	($262.640.000,00) DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Plazo de ejecución inicial	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ POR 150 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- En el ejercicio de las funciones de supervisión, se realizó el seguimiento a las actividades correspondientes para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con el plan de trabajo establecido previamente con el contratista y el personal de apoyo para el contrato PN DIRAN No. 02-2-10059-26, mediante acta del **08/09/2026**. Asimismo, se realizaron reuniones virtuales de coordinación y seguimiento con el contratista, orientadas a verificar los avances y revisar las modificaciones requeridas al DEMO del SIAAN, conforme a las actividades programadas.

- **9 de septiembre, 15:00:** reunión Funcional OBSERVATORIO-COMPLEMETO360.

- **10 de septiembre, 14:00 hrs:** se realizó reunión de seguimiento mediante Microsoft Teams con la empresa, en la cual se presentaron los avances del DEMO de SIAAN y se revisaron las modificaciones requeridas, OBSERVATORIO-COMPLEMETO360.

- **18 de septiembre, 14:00 hrs:** se realizó reunión de seguimiento mediante Microsoft Teams con la empresa, en la cual se presentaron los avances del DEMO de SIAAN y se revisaron las modificaciones requeridas, OBSERVATORIO-COMPLEMETO360.

- **21 de septiembre, 15:00 hrs:** se realizó reunión de seguimiento mediante Microsoft Teams con la empresa, en la cual se presentaron los avances del DEMO de SIAAN y se revisaron las modificaciones requeridas, OBSERVATORIO-COMPLEMETO360.

- **2 de octubre, 15:00 hrs:** se realizó reunión de seguimiento mediante Microsoft Teams con la empresa, en la cual se presentaron los avances del DEMO de SIAAN y se revisaron las modificaciones requeridas, OBSERVATORIO-COMPLEMETO360.

- **5 de octubre, 16:00 hrs:** se realizó reunión de seguimiento mediante Microsoft Teams con la empresa, en la cual se presentaron los avances del DEMO de SIAAN y se revisaron las modificaciones requeridas, OBSERVATORIO-COMPLEMETO360.

- **6 de octubre, 16:00 hrs:** mediante correo No. 1046, se solicitó al contratista la presentación del cronograma para la ejecución del contrato, en concordancia con las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales establecidas, el cual contempla de manera clara la Fase de Pruebas (QA/Testing), indicando actividades, responsables y fechas de inicio y finalización; así como la Fase de Producción (Go-Live), detallando las actividades requeridas para la puesta en producción y estableciendo la fecha definitiva prevista para su salida a producción.

- **7 de octubre,16:00 hrs:** mediante comunicado oficial GS-2026-162770-DIRAN se solicitó información a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para continuar con la implementación, configuración, integración, pruebas y posterior puesta en producción del SIAAN.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	En Ejecución	reuniones de coordinación y seguimiento mediante Teams

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	En Ejecución	reuniones de coordinación y seguimiento mediante Teams.
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	En Ejecución	reuniones de coordinación y seguimiento mediante Teams
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	En Ejecución	reuniones de coordinación y seguimiento mediante Teams
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo contractual y seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos de la policía nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.	En Ejecución	reuniones de coordinación y seguimiento mediante Teams
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	En Ejecución	reuniones de coordinación y seguimiento mediante Teams
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	En Ejecución	reuniones de coordinación y seguimiento mediante Teams
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	En Ejecución	reuniones de coordinación y seguimiento mediante Teams
9. Restituir a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	En Ejecución	reuniones de coordinación y seguimiento mediante Teams
10. CATALOGACIÓN (en caso que aplique) EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos del abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente clausula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	En Ejecución	reuniones de coordinación y seguimiento mediante Teams
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en manera	En Ejecución	reuniones de coordinación y seguimiento mediante Teams

ambiental. (Resolución 03049 del 2014, "por medio del cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional", actualizada, modificada y complementada por las resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020)		
12. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	En Ejecución	reuniones de coordinación y seguimiento mediante Teams
13. El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la resolución No. 01956 del 25 de abril del 2018, "por la cual se adopta las directrices de evaluación SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgo Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	En Ejecución	reuniones de coordinación y seguimiento mediante Teams
14. El contratista deberá anexar las planillas de aportes de seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	En Ejecución	reuniones de coordinación y seguimiento mediante Teams
15. En caso de presentarse un accidente de trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la resolución 1401 del 2007, debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.	En Ejecución	reuniones de coordinación y seguimiento mediante Teams
16. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de	En Ejecución	reuniones de coordinación y seguimiento mediante Teams

2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
17. El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes.	En Ejecución	reuniones de coordinación y seguimiento mediante Teams
18. El contratista se compromete a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	En Ejecución	reuniones de coordinación y seguimiento mediante Teams
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	En Ejecución	reuniones de coordinación y seguimiento mediante Teams

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GENERALIDADES El contratista deberá realizar el desarrollo a la medida y de acuerdo con las necesidades de la Policía Nacional, utilizando el patrón de diseño de software Modelo Vista Controlador, orientado a objetos y siguiendo los parámetros establecidos para una arquitectura basada en microservicios API REST. El sistema deberá estructurarse en las cinco capas definidas por la Policía Nacional (Web, Negocio, Datos, Común y Servicios) y desarrollarse para entornos web y móvil bajo tecnología MAUI. El desarrollo debe implementarse en el lenguaje de programación C#, en su última versión estable y soportada por el fabricante, utilizando el framework Angular Bootstrap. NET 9 o superior. El objetivo es garantizar la prestación del servicio de Policía, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en los ítems del 1.1 al 1.27.	N/A	En Proceso
1.1	Todos los desarrollos, integraciones, funcionalidades y demás implementaciones diseñadas específicamente para este proceso, serán propiedad exclusiva de la Policía Nacional. Queda estrictamente prohibida su reproducción, réplica o utilización para fines distintos a los establecidos en este contrato, salvo autorización previa y por escrito de la Policía Nacional.	N/A	En Proceso
1.2	Para el desarrollo del presente sistema el contratista deberá asegurar que las funcionalidades se adapten a las necesidades, garantizando la implementación de los requerimientos técnicos adicionales que trasciendan lo estipulado en la documentación base. Así entonces, permitiendo la incorporación de ajustes en el pliego de requerimientos no detallados exhaustivamente en las especificaciones iniciales, facilitando una solución dinámica y alineada con los requerimientos emergentes en la organización e implementación del sistema, que puedan surgir en el desarrollo del proceso.	N/A	En Proceso
1.3	Todo el sistema deberá estar integrado con el LDAP de la Policía Nacional, el cual es OUD de Oracle.	N/A	En Proceso

1.4	El contratista deberá realizar levantamiento de información necesaria que permitirá dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos mínimos establecidos en el presente proceso, para ello deberá utilizar los formatos definidos por la Policía Nacional establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0017, en coordinación con los funcionarios que destine el supervisor del contrato.	N/A	En Proceso
1.5	El sistema debe contar con una interfaz web accesible desde navegadores estándar, incluyendo Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Google Chrome y Safari. El contratista deberá especificar las versiones compatibles de cada uno de los navegadores mencionados, asegurando la funcionalidad y experiencia de usuario en dichas plataformas.	N/A	En Proceso
1.6	El contratista deberá realizar todas las pruebas necesarias para garantizar la aprobación técnica y funcional del sistema. Estas pruebas deberán incluir, como mínimo: 1. Pruebas unitarias: verificar que cada componente o módulo del sistema funcione correctamente de manera aislada. 2. Pruebas de integración: comprobar la interacción correcta entre los módulos del sistema. 3. Pruebas funcionales: validar que el sistema cumpla con los requerimientos establecidos y funcione de acuerdo con las especificaciones técnicas. 4. Pruebas de usuario: asegurar que el sistema cumple con las expectativas de los usuarios finales y los objetivos del proyecto. 5. Pruebas de rendimiento: evaluar la capacidad del sistema en términos de velocidad, estabilidad y escalabilidad bajo diferentes condiciones. 6. Pruebas de seguridad: garantizar que el sistema protege adecuadamente los datos y cumple con las normativas de seguridad aplicables.	N/A	En Proceso
1.6	El contratista deberá implementar el sistema de información desarrollado en servidores de pruebas, con el propósito de realizar las siguientes evaluaciones: • Pruebas de estrés. • Pruebas de rendimiento. • Pruebas de conectividad. • Evaluaciones de tiempos de respuesta. • Verificación del cumplimiento de los requerimientos del software. Estas pruebas permitirán analizar el comportamiento del sistema y la arquitectura implementada. El periodo de pruebas deberá tener una duración no inferior a 30 días posteriores a su publicación, y los resultados deberán ser validados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OFTIC, el Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones de la Dirección Antinarcóticos y el usuario líder funcional. Durante este periodo, cualquier inconsistencia o irregularidad identificada deberá ser subsanada. En caso de requerirse un ajuste adicional, este podrá realizarse en un plazo no superior a 30 días, garantizando la resolución de los problemas antes de la entrega final y la aceptación a satisfacción.	N/A	En Proceso

1.7	Se deberá garantizar la validación del sistema en el entorno de producción mediante pruebas de pilotaje, señaladas en el ítem 1.6. Los escenarios de prueba serán seleccionados por el usuario funcional y el periodo de pilotaje deberá tener una duración no menor a 20 días ni mayor a 30 días. Este proceso deberá completarse antes de la entrega final y la aceptación a satisfacción, asegurando el correcto funcionamiento del sistema en condiciones reales de operación.	N/A	En Proceso
1.8	Se deberán utilizar componentes en su última versión estable disponible en el mercado, debidamente liberados por el fabricante y acompañados de su matriz de compatibilidad (librerías, plugins, frameworks). Dichos componentes no deberán generar costos adicionales para la Policía Nacional en la etapa de desarrollo y pruebas y deberán ser de código abierto (Open Source).	N/A	En Proceso
1.9	El contratista deberá hacer uso de librerías y plugins que tengan una comunidad activa o con soporte del fabricante, los cuales estén realizando verificaciones y cierres de posibles brechas de seguridad en las mismas.	N/A	En Proceso
1.10	El contratista será responsable de la instalación de los ambientes correspondientes (Desarrollo, Pruebas y Producción) para el software entregado en Producción, asegurando su correcta configuración y puesta en marcha en cada uno de ellos sobre la infraestructura suministrada por la Policía Nacional, la cual contará con licenciamientos asumidos por la institución.	N/A	En Proceso
1.11	El contratista deberá elaborar un cronograma de trabajo detallado para el proyecto a desarrollar, dentro de los primeros 15 días hábiles a partir del inicio del contrato, en el cual se describan las actividades previstas y los plazos de cumplimiento. El cronograma debe incluir, entre otros documentos, el acta de inicio del proyecto y los puntos clave para su seguimiento. El proyecto se deberá ajustar a una metodología ágil como SCRUM, KAMBAN, entre otras.	N/A	En Proceso
1.12	El contratista deberá contemplar dentro del plazo de entrega del proyecto la inclusión de funcionalidades adicionales que puedan surgir fuera del levantamiento de información inicial, siempre y cuando estén alineadas con los modelos solicitados y sean necesarias para el correcto funcionamiento del sistema. Estas funcionalidades deberán formar parte integral del software a entregar y ser implementadas hasta la etapa de pruebas.	N/A	En Proceso
1.13	Se deberá garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas de desarrollo seguro. La Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, realizará pruebas de vulnerabilidades sobre los desarrollos entregados por el contratista. Cualquier vulnerabilidad identificada deberá ser subsanada en su totalidad por el contratista en un plazo no superior a 20 días, sin perjuicio de que las pruebas sean evaluadas nuevamente una vez realizados los ajustes.	N/A	En Proceso
1.14	Se deberá considerar las integraciones y conexiones vigentes con otros sistemas de información a través de API o servicios web, así como la compatibilidad con los programas y aplicaciones que están siendo utilizados actualmente por los equipos de la Policía Nacional.	N/A	En Proceso
1.15	El contratista deberá entregar la siguiente documentación en idioma castellano, asegurando que cumpla con los estándares requeridos para la implementación y operación de la solución:	N/A	En Proceso

	1. Manual de usuario final: Instrucciones detalladas para que los usuarios puedan operar la solución de manera efectiva, incluyendo ejemplos prácticos y resolución de problemas comunes. 2. Manual técnico de la solución implementada: Documentación técnica que describa la arquitectura, configuraciones, dependencias y cualquier otro aspecto necesario para el mantenimiento y actualización de la solución. 3. Modelos de arquitectura: Representación gráfica y descriptiva de la arquitectura de la solución, incluyendo los componentes, interacciones y flujos principales del sistema. 4. Modelos de casos de uso: Diagramas y descripciones que detallen los diferentes escenarios de interacción entre los usuarios y el sistema, especificando las funcionalidades principales y secundarias. 5. Modelos entidad / relacional: Diagramas que representen la estructura de la base de datos, detallando las entidades, relaciones y atributos utilizados en la solución. Nota: El responsable GUTIC de DIRAN, será el encargado de validar la documentación entregada por el contratista y diligenciar los formatos restantes con acompañamiento y asesoría de un integrante del Grupo Desarrollo de Software de la OFTIC, conforme al procedimiento de Desarrollar Sistemas de Información, establecido por el Grupo de Desarrollo de Software.		
1.16	CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES El contratista deberá transferir a título gratuito todos los Derechos Patrimoniales del objeto del contrato a través del documento anexo "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR" y debe estar debidamente registrado ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior y protocolizado ante notaría. El contratista debe registrar el presente contrato en la entidad competente para el Registro de Derecho de Autor y remitir el certificado de inscripción como requisito previo para la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y para la realización del último contador de pago correspondiente para cada uno de los desarrollos implementados.	N/A	En Proceso
1.17	Los trámites de firmas de notaría por registro de firma y huella de la cesión de derechos patrimoniales no deberán generar costo para la Policía Nacional.	N/A	En Proceso
1.18	El contratista debe anexar como documentos entregables al contrato el CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR y copia del CONTRATO DE CESIÓN que se realizó entre los empleados contratados y la firma contratante, donde transfieren los derechos a la empresa.	N/A	En Proceso
1.19	En caso de ser necesario el licenciamiento, este deberá ser válido a nivel nacional, ya que el acceso al sistema de información se realizará desde todas las regionales y centros zonales del país.	N/A	En Proceso

1.20	Dada la diversidad de las aplicaciones que se implementarán, en caso de que alguna de ellas requiera la incorporación de software base adicional para su construcción o mantenimiento, las licencias correspondientes deberán ser entregadas a la Policía Nacional, y serán de su propiedad a perpetuidad. Asimismo, el licenciamiento de uso de las aplicaciones será propiedad de la Policía Nacional.	N/A	En Proceso
1.21	El contratista deberá entregar la totalidad del código fuente correspondiente al software, en formato magnético, junto con los manuales elaborados (editables), también en formato magnético, una vez finalizada la etapa de implementación. Los entregables deben estar debidamente rotulados y respaldados con la documentación que describa su contenido.	N/A	En Proceso
1.22	Cada uno de los componentes de software necesarios para llevar a cabo el presente proceso deberá ser licenciado y entregado a nombre de la Policía Nacional.	N/A	En Proceso
1.23	Con la oferta, el contratista deberá enunciar cada uno de los softwares a utilizar, especificando qué labor o función de las solicitadas será soportada por cada uno de ellos.	N/A	En Proceso
1.24	Todos los plugins, complementos y funcionalidades adicionales necesarias para el correcto funcionamiento del sistema deberán ser incluidos en la oferta.	N/A	En Proceso
1.25	En caso de que la oferta no incluya el software necesario para cumplir con el objeto del presente proceso, la oferta será considerada técnicamente no válida.	N/A	En Proceso
1.26	En los casos en que el licenciamiento sea por uso, cantidad de segundos, palabras, bits o cualquier otra modalidad definida por el fabricante, el contratista deberá garantizar su uso sin costos adicionales para la Policía Nacional durante los periodos de desarrollo y pruebas establecidos en el presente estudio previo. Además, deberá entregar junto con el recibo de satisfacción las condiciones de uso aplicables durante dichos periodos de garantía y soporte.	N/A	En Proceso
1.27	El licenciamiento del software debe cubrir todas las implementaciones e integraciones necesarias con los sistemas de la Policía Nacional.	N/A	En Proceso
1.28	El contratista deberá realizar el despliegue del compilado del proyecto en el entorno del Internet Information Services (IIS) utilizado y administrado por la Policía Nacional. Este despliegue se realizará bajo los lineamientos y configuraciones específicas del IIS que actualmente se encuentren operativos en la Policía Nacional. El despliegue debe garantizar la compatibilidad y el correcto funcionamiento del proyecto dentro del ecosistema gestionado por la Policía Nacional, cumpliendo con las políticas de seguridad y administración establecidas.	N/A	En Proceso
1.29	Entrega del Proyecto en Repositorio de DevOps El contratista deberá entregar el proyecto completo en el repositorio de DevOps administrado por la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (OFTIC). Dicha entrega deberá cumplir con las siguientes condiciones:	N/A	En Proceso

	1. Rama Master: el código fuente deberá estar actualizado y consolidado en la rama principal (master), asegurando que esta contenga la versión final funcional y aprobada del proyecto. 2. Historial de cambios: el repositorio deberá incluir el historial completo de cambios realizados durante el desarrollo, garantizando la trazabilidad de las modificaciones. 3. Estructura estándar: la estructura del repositorio deberá estar organizada de manera que facilite la comprensión, mantenimiento del código, siguiendo las prácticas recomendadas de DevOps. 4. Accesos y credenciales: el contratista deberá coordinar con la OFTIC para obtener los accesos necesarios al repositorio de DevOps. En ningún caso se permitirá el uso de repositorios externos o plataformas no gestionadas por la institución. Validación final: la entrega del proyecto en el repositorio será validada por el equipo técnico de la OFTIC, quien verificará que se cumplan todos los lineamientos y requisitos establecidos.		
	2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA DESARROLLO DE SOFTWARE		
2.1	La presente sección establece las especificaciones técnicas detalladas que deberá cumplir el contratista para el diseño, desarrollo, implementación y puesta en operación de la Fase 1 de la plataforma tecnológica institucional para la integración de los sistemas de información de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, entendida como un activo estratégico de misión crítica, de alcance nacional, alto impacto operativo y proyección a largo plazo. El desarrollo deberá concebirse bajo un enfoque de arquitectura empresarial, garantizando interoperabilidad, seguridad, trazabilidad, escalabilidad y sostenibilidad tecnológica, de conformidad con los lineamientos de la Policía Nacional y las mejores prácticas internacionales.	N/A	En Proceso
2.2	Arquitectura Empresarial de la Solución El contratista deberá diseñar y construir una arquitectura empresarial robusta, basada en microservicios, desacoplada, modular y extensible, que permita soportar procesos críticos de análisis, consulta, integración e interoperabilidad de información institucional. La arquitectura deberá: • Implementarse bajo el patrón Modelo–Vista–Controlador (MVC), principios SOLID y diseño orientado a objetos. • Estar basada en microservicios API REST, con separación clara de responsabilidades, independencia de despliegue y tolerancia a fallos. • Cumplir estrictamente con la arquitectura de cinco (5) capas definidas por la Policía Nacional: ❖ Web ❖ Negocio ❖ Datos ❖ Común ❖ Servicios	N/A	En Proceso

	Utilizar el lenguaje C# y el framework Angular Bootstrap y .NET 9 o superior, asegurando compatibilidad futura y soporte extendido. Soportar entornos web y móviles, utilizando tecnología .NET MAUI, bajo un enfoque multiplataforma, cuando aplique. Integrarse con bases de datos Oracle, en su versión corporativa vigente, desplegadas en infraestructura on-premise, garantizando alta disponibilidad y consistencia transaccional. La arquitectura deberá documentarse de manera exhaustiva, incluyendo diagramas de alto y bajo nivel, flujos de interacción, dependencias técnicas y criterios de diseño, de acuerdo a los formatos institucionales para el desarrollo de software.		
2.3	Integración Institucional e Interoperabilidad La plataforma deberá concebirse como un núcleo de integración institucional, capaz de interoperar de manera segura, controlada y auditada con múltiples sistemas de información de la Policía Nacional. El contratista deberá: • Integrar la solución con el LDAP institucional (Oracle Unified Directory – OUD), garantizando autenticación centralizada y control unificado de accesos. • Diseñar mecanismos de interoperabilidad que permitan: ❖ Consumo de servicios internos y externos. ❖ Integración progresiva de nuevos sistemas en fases posteriores. ❖ Compatibilidad con sistemas heredados actualmente en operación. • Implementar estándares abiertos de intercambio de información y mecanismos de versionamiento de servicios. Cada integración deberá incluir controles de seguridad, manejo de errores, trazabilidad y documentación técnica completa.	N/A	En Proceso
2.4	Seguridad de la Información y Control de Acceso: El sistema deberá cumplir con un enfoque de seguridad por diseño (Security by Design), considerando la sensibilidad, criticidad y carácter institucional de la información gestionada por la plataforma. La solución deberá implementar controles de seguridad transversales, configurables y auditables, que garanticen la protección de la información, la validación robusta de la identidad de los usuarios y la prevención de accesos no autorizados: Se deberá garantizar, como mínimo: • Implementación de Single Sign-On (SSO) institucional. • Autorización basada en roles, perfiles y privilegios, configurable y auditable. • Protección de la información en tránsito y en reposo. • Gestión segura de sesiones, incluyendo control de tiempos de inactividad, expiración de sesión, control de intentos fallidos de autenticación y mecanismos automáticos de bloqueo. • Cumplimiento de las políticas de seguridad de la Policía Nacional y de los resultados de pruebas de vulnerabilidad realizadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El contratista deberá asumir la corrección integral de cualquier vulnerabilidad detectada, dentro de los plazos contractuales.	N/A	En Proceso

2.5	Autenticación Multifactor y Validación Avanzada de Identidad La plataforma deberá incorporar un mecanismo de autenticación multifactor (MFA), basado en factor de doble autenticación, aplicable tanto al proceso de inicio de sesión como a aquellas funcionalidades, módulos u operaciones que, por su nivel de sensibilidad o criticidad, requieran un nivel avanzado de validación de identidad. Este mecanismo deberá contemplar, como mínimo: • Generación de un código OTP (One-Time Password) alfanumérico, único, no reutilizable y de vigencia temporal limitada. • Envío del código OTP al correo electrónico institucional del usuario, utilizando mecanismos seguros y confiables. • Configuración de la vigencia temporal del código OTP, asegurando su expiración automática una vez superado el tiempo definido o tras su uso exitoso. • Aplicación de buenas prácticas para la generación, envío, validación y expiración del código OTP, garantizando confidencialidad, integridad y no reutilización. El sistema deberá permitir definir, mediante parametrización, en qué funcionalidades u operaciones se exige la validación mediante doble factor de autenticación.	N/A	En Proceso
2.6	Mecanismo de Contingencia por Indisponibilidad del Servicio de Correo:En caso de indisponibilidad del servicio de correo institucional, la plataforma deberá contemplar un mecanismo de contingencia controlado, que garantice la continuidad operativa del sistema sin comprometer la seguridad. Para tal efecto, se deberá permitir que un **usuario con perfil de administrador del sistema** genere un **código OTP de contingencia**, bajo las siguientes condiciones: • El código OTP será generado manualmente por el administrador, de forma controlada y auditable. • El administrador definirá, al momento de la generación, el tiempo de vigencia del código, el cual deberá ser limitado y temporal. • El código OTP de contingencia será visible para los usuarios autorizados durante el período de vigencia definido. • Durante dicho período, el código permitirá ejecutar las funcionalidades del sistema que requieran validación avanzada de identidad. • Todas las acciones realizadas bajo este mecanismo de contingencia deberán quedar debidamente registradas en los módulos de auditoría y trazabilidad. Una vez restablecido el servicio de correo institucional, el sistema deberá invalidar automáticamente el código de contingencia y restablecer el esquema normal de autenticación multifactor.	N/A	En Proceso

GS-2026-163881-DIRAN

2.7	Componente de Administración Institucional La solución deberá incorporar un Componente de Administración Institucional centralizado, concebido como un módulo transversal de gobierno de la plataforma, responsable de la configuración, control, administración y supervisión de los elementos estructurales del sistema. Este componente deberá operar bajo estrictos criterios de seguridad, trazabilidad y control institucional, y estará integrado de manera nativa con los demás componentes de la plataforma.	N/A	En Proceso
2.8	Gestión Institucional de Usuarios El sistema deberá permitir la gestión integral de usuarios institucionales, considerando su ciclo de vida completo dentro de la plataforma. Esta gestión deberá incluir, como mínimo: • Creación, modificación, activación, suspensión y desactivación de usuarios. • Asociación de usuarios con unidades, dependencias o estructuras organizacionales. • Integración obligatoria con el LDAP institucional (Oracle Unified Directory – OUD) para autenticación y validación de identidad. • Administración de estados de usuario conforme a políticas institucionales. Registro histórico de cambios realizados sobre cada usuario.	N/A	En Proceso
2.9	Gestión de Roles, Perfiles o Permisos: La solución deberá incorporar un módulo especializado para la administración avanzada de roles, perfiles y permisos, que permita controlar el acceso a funcionalidades, datos y servicios del sistema. Este módulo deberá permitir: • Definición y administración de roles institucionales. • Creación de perfiles funcionales asociados a uno o varios roles. • Asignación granular de roles, perfiles o permisos por módulo, funcionalidad u operación. • Parametrización de accesos conforme a principios de mínimo privilegio. • Control de vigencia y cambios de roles o perfiles. Todas las acciones deberán quedar registradas en los mecanismos de auditoría definidos por la plataforma.	N/A	En Proceso

2.10	Parametrización de Listas de Dominio El sistema deberá permitir la gestión y parametrización dinámica de listas de dominio, las cuales servirán como insumos transversales para la operación de los diferentes módulos de la plataforma. Este subcomponente deberá permitir: • Creación, edición, activación y desactivación de listas de dominio. • Administración de valores, descripciones y estados. • Control de vigencia y versionamiento de listas. • Asociación de listas a módulos o funcionalidades específicas. Registro de cambios y trazabilidad histórica.	N/A	En Proceso
2.11	Configuración Dinámica de Menús y Funcionalidades La solución deberá permitir la configuración dinámica de menús y funcionalidades, de acuerdo con los roles y perfiles definidos. Este subcomponente deberá permitir: • Definición y administración de estructuras de menú. • Asociación de opciones de menú a roles o perfiles. • Habilitación o restricción de funcionalidades sin necesidad de despliegues adicionales. • Control de visibilidad y acceso conforme a políticas institucionales. Auditoría de cambios realizados sobre la estructura de menús.	N/A	En Proceso
2.12	Componente de Administración Institucional La solución deberá incorporar un componente administrativo centralizado, que permita: • Gestión integral de usuarios institucionales. • Administración de roles, perfiles y permisos. • Parametrización de listas de dominio. • Configuración dinámica de menús y funcionalidades. • Gestión del talento humano asociado al observatorio. Este componente deberá permitir configuraciones avanzadas, control de cambios y auditoría completa de las operaciones administrativas.	N/A	En Proceso

oscarj.amaya oscarj.amaya oscarj.amaya

GS-2026-163881-DIRAN

2.13	Gestión del Talento Humano del Observatorio La plataforma deberá incluir un subcomponente para la gestión del talento humano asociado al observatorio, conforme a los lineamientos funcionales definidos por la Dirección de Antinarcóticos. Este subcomponente deberá permitir: • Visualización de datos básicos o información del talento humano. • Asociación del talento humano con roles, perfiles o funciones específicas dentro del sistema. • Consulta y control de la información registrada. Trazabilidad de modificaciones realizadas sobre los registros.	N/A	En Proceso
2.14	Componente de Auditoría, Trazabilidad y Control Institucional La solución deberá incorporar un Componente Transversal de Auditoría, Trazabilidad y Control, concebido como un mecanismo institucional de supervisión, control operativo y análisis forense, aplicable a todos los módulos, microservicios y componentes de la plataforma, en la fase actual y extensible a futuras integraciones o funcionalidades. Este componente deberá operar de manera independiente de la lógica funcional de negocio, garantizando la captura, almacenamiento y explotación de eventos relevantes para efectos de control, seguimiento, verificación y análisis posterior.	N/A	En Proceso
2.15	Auditoría de Consultas y Accesos a la Información El sistema deberá garantizar la trazabilidad detallada de todas las consultas realizadas, permitiendo identificar de manera precisa: • Usuario autenticado que realiza la consulta. • Rol y perfil asociados al usuario. • Módulo o microservicio desde el cual se ejecuta la operación. • Parámetros utilizados en la consulta. • Fecha, hora y contexto de ejecución. La auditoría de consultas deberá permitir reconstruir el comportamiento de acceso a la información en escenarios de supervisión, control interno o análisis forense.	N/A	En Proceso
2.16	Auditoría de Operaciones sobre la Información El componente deberá registrar de forma exhaustiva todas las operaciones de: • Creación de información. • Modificación de registros. • Eliminación lógica o física de datos, cuando aplique.	N/A	En Proceso

	Para cada operación, se deberá almacenar como mínimo: • Identificación del usuario que ejecutó la acción. • Identificación del módulo o funcionalidad. • Estado anterior y posterior de la información (cuando aplique). Fecha, hora y tipo de operación realizada.		
2.17	Registro y Almacenamiento de Eventos Críticos El sistema deberá contar con un mecanismo centralizado para el registro histórico de eventos críticos, relacionados con: • Accesos al sistema. • Auditoría de Operaciones administrativas sensibles. • Fallos de seguridad, funcionalidad o intentos no autorizados. • Eventos relevantes para la continuidad del servicio. Los eventos deberán almacenarse de forma estructurada, asegurando su disponibilidad para consultas, análisis y generación de reportes.	N/A	En Proceso
2.18	Consultas y Reportes de Auditoría El módulo deberá permitir a usuarios debidamente autorizados: • Consultar la información de auditoría mediante criterios parametrizables. • Generar reportes históricos. • Filtrar información por usuario, módulo, rango de fechas, tipo de evento u otros criterios relevantes. • Exportar reportes conforme a los lineamientos institucionales. El acceso a la información de auditoría deberá estar estrictamente controlado y registrado.	N/A	En Proceso
2.19	Integridad, Inalterabilidad y No Repudio La información de auditoría deberá cumplir criterios estrictos de: • Integridad, garantizando que los registros no puedan ser alterados de manera no autorizada. • Inalterabilidad, mediante mecanismos que impidan la modificación o eliminación de eventos registrados. • No repudio, asegurando que las acciones registradas puedan ser atribuidas de manera inequívoca al usuario que las ejecutó. El contratista deberá implementar mecanismos técnicos que respalden estos principios, de conformidad con las políticas de seguridad de la Policía Nacional.	N/A	En Proceso

2.20	Componente Especializado de Logos y Marquillas La plataforma deberá incluir un Componente Especializado de Gestión, Análisis y Consulta de Logos y Marquillas, concebido como un módulo central de la solución en su fase 1, orientado al manejo avanzado de información gráfica, análisis de similitud y apoyo a procesos institucionales de consulta y verificación. Este componente deberá diseñarse bajo criterios de alto desempeño, escalabilidad, seguridad y trazabilidad, considerando el volumen, la sensibilidad y el valor estratégico de la información gestionada.	N/A	En Proceso
2.21	Gestión Estructurada y Segmentada de Metadatos El sistema deberá permitir el registro, administración y explotación estructurada de metadatos asociados a imágenes, los cuales deberán ser definidos conforme a los lineamientos funcionales establecidos por la Dirección de Antinarcóticos y alineados con la estructura organizacional y los esquemas de cooperación interinstitucional e internacional. La captura y gestión de los metadatos deberá realizarse de manera segmentada y jerarquizada, permitiendo su asociación a los diferentes niveles organizacionales, tales como direcciones, oficinas asesoras, dependencias, departamentos, unidades metropolitanas, agencias internacionales de cooperación y otras instituciones nacionales, según aplique. La gestión de metadatos deberá contemplar, como mínimo: • Definición de esquemas de metadatos parametrizables, que permitan adaptar la información capturada a las diferentes estructuras organizacionales y contextos operativos. • Asociación de uno o varios conjuntos de metadatos a cada imagen, incluyendo su relación con la dependencia, institución o agencia correspondiente. • Control de consistencia, vigencia y estados de los metadatos, de acuerdo con las políticas institucionales. • Trazabilidad completa de las modificaciones realizadas sobre la información registrada, garantizando auditoría y control. Este esquema deberá permitir una explotación eficiente, segmentada y contextualizada de la información gráfica, facilitando su consulta, análisis y correlación conforme a la estructura organizacional y los escenarios de cooperación institucional y multinacional.	N/A	En Proceso
2.22	Administración de Álbumes Fotográficos La solución deberá permitir la organización lógica y jerárquica de imágenes mediante álbumes fotográficos, facilitando su gestión, consulta y mantenimiento.	N/A	En Proceso

	Este subcomponente deberá permitir: • Creación, edición y eliminación de álbumes. • Asociación de imágenes a uno o varios álbumes. • Control de acceso a los álbumes conforme a roles y perfiles. Registro histórico de cambios realizados sobre la estructura de los álbumes.		
2.23	Edición, Eliminación y Control de Versiones El sistema deberá permitir la edición controlada y eliminación de imágenes y sus metadatos, garantizando: • Mecanismos de control de versiones de la información gráfica y asociada. • Registro del estado anterior y posterior a cada modificación. • Eliminación controlada, conforme a políticas institucionales. Auditoría completa de las operaciones realizadas.	N/A	En Proceso
2.24	Consultas Avanzadas por Imagen y Metadatos La plataforma deberá permitir la consulta avanzada de información, considerando: • Búsquedas por atributos y metadatos. • Consultas por imagen, utilizando mecanismos de comparación visual. • Combinación de criterios de búsqueda. • Optimización de tiempos de respuesta para consultas complejas. Las consultas deberán ser trazables y sujetas a los controles de auditoría definidos por la plataforma.	N/A	En Proceso
2.25	Almacenamiento Seguro (On-Premise y Servicios Externos de Procesamiento) El Componente de Logos y Marquillas deberá implementar un esquema de almacenamiento, en infraestructura on-premise institucional, de manera controlada y eficiente, garantizando la seguridad, disponibilidad y optimización de costos. Para tal efecto, se deberán cumplir las siguientes condiciones: • El almacenamiento principal de las imágenes deberá realizarse en la infraestructura institucional suministrada por la Policía Nacional, específicamente en el servidor de archivos (NAS) dispuesto para tal fin, el cual será considerado como la fuente oficial de la información gráfica. • El uso de servicios de almacenamiento y procesamiento se limitará exclusivamente a la información estrictamente necesaria para realizar	N/A	En Proceso

	procesos de comparación y análisis visual de imágenes, evitando la duplicación innecesaria de información. • Las imágenes o representaciones utilizadas, deberán contar con un identificador único, que permita su correspondencia directa con el identificador asignado a la imagen almacenada en el servidor de archivos institucional. • Los resultados de los procesos de comparación y análisis visual deberán retornar únicamente los identificadores y metricas de coincidencia, permitiendo que la visualización final de las imágenes al usuario se realice directamente desde el servidor de archivos institucional. • Se deberán implementar mecanismos de control de accesos, cifrado y protección de la información. • La integración entre los entornos deberá realizarse conforme a la arquitectura definida para la plataforma y a las políticas de seguridad de la información de la Policía Nacional. Este esquema deberá garantizar la optimización de recursos, la reducción de costos operativos, la protección de la información institucional y la continuidad del servicio, sin comprometer la funcionalidad del componente de análisis y comparación de imágenes.		
2.26	Procesamiento Analítico y Análisis de Similitud El sistema deberá incorporar mecanismos de búsquedas inteligentes de imágenes, orientados al análisis de similitud y coincidencia. Este procesamiento deberá: • Utilizar modelos de grafos para representar relaciones y similitudes entre imágenes. • Permitir el cálculo de porcentajes de coincidencia, conforme a criterios técnicos definidos. • Soportar la explotación de los resultados para procesos de consulta y análisis. Optimizar el uso de recursos computacionales para garantizar desempeño.	N/A	En Proceso
2.27	Escalabilidad, Rendimiento y Evolución El componente de Logos y Marquillas deberá diseñarse para: • Soportar crecimiento progresivo en volumen de imágenes y consultas. • Mantener tiempos de respuesta adecuados bajo carga. • Permitir la incorporación futura de nuevas capacidades analíticas. Integrarse de forma transparente con otros componentes de la plataforma.	N/A	En Proceso

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo de ejecución del contrato, reportado en el presente informe de supervisión, no se presentó ninguna situación anormal o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (68) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de la factura de acuerdo a los informes mensuales presentados, de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.
Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$262.640.000,00	100%
Valor total de las entregas	$00	00%
Valor total facturado	$00	00%
Valor facturado pendiente de pago	$00	00%
Valor pagado	$00	00%
Valor pendiente de entrega	$262.640.000,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($ 0 / $262.640.000,00) = 0*100 = 0 %

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.
($262.640.000,00 - $ 0) = ($262.640.000,00) / ($262.640.000,00) = (0.0) *100 = 100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$00	N/A	$00	N/A	N/A	$00	N/A

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Para el periodo de supervisión reportado, no se tiene ninguna recomendación.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Supervisor Contrato No.02-2-10059-26
Correo electrónico: oscar.amaya2873@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3142439313

oscarj.amaya oscarj.amaya oscarj.amaya